

pital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2742, que nombra al señor Miguel de Moya Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.—

G. O. N° 6287, del 10 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2742.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Miguel de Moya queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2743 que jubila al Sr. Tomás Eugenio Mueses Ariza con pensión mensual de \$30.00.— G. O. N° 6275, del 21 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2743.

CONSIDERANDO: Que el señor Tomás Eugenio Mueses Ariza ha prestado servicios al Estado en el ramo de Obras Públicas desde antes de 1915, o sea por más de 30 años; y que su edad justifica la jubilación de dicho funcionario;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, y vista la Ley N° 138, del 30 de Enero de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Tomás Eugenio Mueses Ariza, funcionario del Departamento de Obras Públicas, y se le asigna una pensión de treinta pesos mensuales, que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2744 que nombra al señor Gustavo Estrella Ureña Gobernador Civil de la Provincia San Rafael.— G. O. Nº 6273, del 16 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2744.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Gustavo Estrella Ureña queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia San Rafael, con efectividad desde el 15 de Junio en curso, en lugar del señor Julio A. Cambier.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2745, que nombra al señor Rafael Lembcke Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi.— G. O. Nº 6275, del 21 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2745.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rafael Lembcke queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi, con efectividad desde el 15 de Junio en curso, en lugar del señor Fabio F. Gil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.